

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Sector Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México ("el Gobierno") y por el período terminado el 31 de diciembre de 2022

(Cifras presentadas en miles de pesos mexicanos \$)

(Las notas que se acompañan a los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, forman parte integrante de dichos estados y se presentan comparativas con las de diciembre 2021; las cifras correspondientes a este último año no incluyen comentarios y se presentan solo para efectos de comparación.)

A) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

I.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Este rubro incluye el efectivo en caja, bancos, fondos fijos de caja y las inversiones en instituciones financieras.

CONCEPTO	DIC 2022	DIC 2021
Bancos	9,174,042.3	5,824,361.9
Fondo Fijo de Caja	14,673.1	14,827.0
TOTAL:	9,188,715.4	5,839,188.9

Bancos/Tesorería

CONCEPTO	DIC 2022	DIC 2021
Santander Serfin, S.A.	751,119.2	256,006.8
BBVA Bancomer, S.A.	1,826,292.4	1,810,935.7
Banamex, S.A.	447,997.6	1,191,391.8
HSBC, S.A.	61,521.0	58,239.9
Banorte, S.A. de C.V.	3,620,873.2	577,204.3
Scotiabank, S.A.	702,839.8	237,878.5
Banca Afirme, S.A.	10,405.2	12,127.5
Banco Inbursa, S.A.	588.3	67,016.3
Banco del Bajío, S.A.	473,483.6	426,926.8
Banco Azteca, S.A.	1,175,520.4	995,632.0
CI Banco, S.A.	49,251.2	45,218.1
Banco Multiva, S.A.	63.7	63.7
Banco Banregio, S.A.	14,096.9	16,013.0
Bansi, S.A.	102.7	0.0
Banco del Bienestar	39,887.0	21,150.8
Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	0.0	108,556.8
TOTAL:	9,174,042.3	5,824,361.9

I.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS O EQUIVALENTES

Este rubro se integra por las cuentas por cobrar y por los deudores diversos, por cobrar, a corto plazo, los cuales representan los derechos a favor del Gobierno y por inversiones financieras (valores), por operaciones financieras efectuadas con Organismos Auxiliares, Ayuntamientos, Organismos Autónomos y Asociaciones y por las asignaciones sujetas a comprobación. Este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	DIC 2022	DIC 2021
Inversiones Financieras de Corto Plazo	4,437,521.7	3,056,026.4
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	302,571.4	244,287.7
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,066,355.6	3,111,733.6
TOTAL:	5,806,448.7	6,412,047.7

Los saldos en las cuentas de inversión de recursos federales y de recursos estatales se integran como sigue:

Inversiones Financieras a Corto Plazo

CONCEPTO	DIC 2022	DIC 2021
Inversiones GEM	2,981,041.8	762,772.4
Instituto de Salud para el Bienestar Social (INSABI) 2454	933.2	186,955.8
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	290,109.0	356,521.6
Socorro de Ley Cuota Alimentaria	28,855.1	40,390.4
Telebachillerato Comunitario	98.6	1,018.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	13,846.5	12,970.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	1,311.2	1,214.3
Programas de Educación Básica	0.0	25,210.0
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	108,403.7	110,806.2
Fondo Minero	5,893.6	218.1
Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021	18.9	34.9
Programa Fortalecimiento de la Secretaría de Salud	0.0	169,254.7
Programa Nacional de Inglés	0.0	17,341.2
Inversiones Varios Programas	904,404.9	330,903.4
Programa Presup. E-023 Atención a la Salud 1er. Nivel, primer nivel de atención	102,605.1	1,040,339.5
Fideicomiso Fondo para la Estabilidad de los Ingresos en las Entidades Federativas (FE)	0.0	74.7
TOTAL:	4,437,521.7	3,056,026.3

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

CONCEPTO	DIC 2022	DIC 2021
Organismos Auxiliares	18,291.4	56,222.2
H. Ayuntamientos	131,670.0	0.0
Poderes	0.0	3,088.3
Otras Cuentas por Cobrar	40,184.4	60,638.4
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	112,425.6	112,425.6
Organos Autónomos	0.0	11,913.2
TOTAL:	302,571.4	244,287.7

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

CONCEPTO	DIC 2022	DIC 2021
Anticipos de Gastos a Comprobar	1,066,355.6	3,111,733.6
TOTAL:	1,066,355.6	3,111,733.6

La antigüedad de los saldos que integran el rubro de Deudores Diversos 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

CONCEPTO	90 días	180 días	menor o igual a 365 días	mayor a 365 días	Total
Anticipos de Gastos a Comprobar	402,393.6	98,376.1	379,862.9	185,723.1	1,066,355.6
TOTAL	402,393.6	98,376.1	379,862.9	185,723.1	1,066,355.6

1.3 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Este rubro representa los anticipos otorgados por el Gobierno a corto plazo, sujetos a comprobación o amortización por parte de proveedores y contratistas.

Anticipos a Contratistas (obras)

CONCEPTO	DIC 2022	DIC 2021
A&S Construction Group, S.A. de C.V.	60.4	60.4
Abelda S.A. de C.V.	11.0	11.0
Alge Ramirez Constructora, S. de R.L. de C.V. RFC ARC 121018 QW9	56.4	56.4
Antonio Hernandez Benitez	0.2	0.2
Argemu. S.A. de C.V.	9.5	9.5
Arma Odisea Constructora, S.A. de C.V.	872.2	872.2
Armonia y Diseno, S.A. de C.V.	782.7	782.7
Carlos Israel Martinez Sedano	911.6	911.6
Celso Raymundo Ramirez Omelas	1,758.2	1,758.2
Consorcio Especializado en Ingenieria, S.A. de C.V.	0.0	77.3
Consorcio Rodahu, S.A. de C.V.	35.4	35.4
Construcciones Cufesi, S.A. de C.V. RFC CCU101001SA5	6,079.0	6,079.0
Construcciones Prolijas, S.A. de C.V.	439.7	439.7
Construcciones Roga89, S.A. de C.V.	12.1	12.1
Constructor y Proveedor Tegusa, S.A. de C.V.	3,229.7	3,229.7
Constructora Arpoza, S.A. de C.V.	39.1	39.1
Constructora Elva, S.A. de C.V.	1,965.1	1,965.1
Constructora Menwork Mexico S.A. de C.V.	1,625.8	1,625.8
CONSTRUCTORA MESVI, S.A. DE C.V.	301.3	301.3
Constructora Saldiema, S.A.	1,017.4	1,017.4
Constructora y Comercializadora Resro, S.A. de C.V. RFC CCR 090626EC9	183.3	183.3
Constructora y Comercializadora TEAASY, S.A. de C.V.	0.0	263.6
Constructora y Edificadora Nafesa, S.A. de C.V.	359.2	359.2
Constructores de Jalisco, S.A. de C.V.	1,528.3	1,528.3
CRIEPZA Construcciones, S.A. de C.V. RFC CCO020724998	1,293.1	1,293.1
Decibelio Mexico, S.A. de C.V.	691.9	691.9
Dersa Inmobiliaria SA de CV	12,449.7	0.0
DRAGADO Y URBANIZACIONES SIGLO 21, S.A. DE C.V.	109.5	109.5
Edderco Construcciones, S.A. de C.V.	2,996.8	3,059.2
ESCODEM S.A. DE C.V.	2,319.1	2,319.1
Estandares Globales para el Desarrollo Sustentable, S.A. de C.V.	17.2	17.2
Estrategias Constructivas Corzu, S.A. de C.V.	2,620.3	2,620.3
Grupo Constructor abaco, S.A. de C.V.	7,127.4	7,127.4
Grupo Constructor Blad S.A. de C.V. R.F.C. GCB 020621 RR1	1,292.8	1,292.8
Grupo Constructor D Siete, S.A. de C.V. R.F.C. GCD080919S58	621.1	621.1
Grupo Constructor Trucorsa, S.A. de C.V.	157.0	157.0
Grupo de Investigadores y Proyectos, S.A. de C.V.	425.3	425.3
Grupo Empresarial de Puentes y Estructuras, S.A. de C.V.	594.8	594.8
Grupo Fervic, S.A. de C.V.	75.6	75.6
Grupo Hercules Promotora y Constructora, S.A. de C.V.	38.9	38.9
Grupo L & C7 Disenos Constructivos, S.A. de C.V.	2,427.7	2,427.7

	DIC 2022	DIC 2021
Guillermo Alfonso Cisneros Lopez	43.2	43.2
IMV de Mexico, S.A. de C.V.	772.8	772.8
Infraestructura de Mexico, S.A. de C.V.	1,032.9	1,032.9
Infraestructura y Consultoria ICON, S.A. de C.V.	2,377.2	2,377.2
Ingenieria Alternativa y Proyectos, S.A. de C.V.	0.0	5,966.0
Ingenieria y Construcciones GABE, S.A. de C.V.	1,545.5	1,545.5
KARMIR Inmobiliaria Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.	13.5	13.5
Kiansa, S.A. de C.V.	3,458.6	3,458.6
Kisa Importaciones, S.A. de C.V.	5,090.9	5,090.9
Launak, S.A. de C.V.	7,218.0	7,218.0
LM Grupo Constructor, S.A. de C.V. RFC LGC 020919RC6	215.0	343.4
Lupsa Construcciones, S.A. de C.V.	9.4	9.4
MM San Antonio la Isla SAPI de CV	16,761.3	0.0
NS Krea SA de CV	10,080.8	0.0
Orcasa Construcciones, S.A. de C.V.	1,236.7	1,236.7
ORISSA Construcciones, S.A. de C.V. RFC OCO 990415 QM6	0.1	0.1
Províconsa, S.A. de C.V. RFC PRO 120413 C50	1,379.3	1,379.3
Proyectos y Construcciones FASAT, S.A. de C.V.	941.0	941.0
Quetzal Ingenieria, S.A. de C.V.	12,411.6	12,411.6
REC 21, S.A. de C.V.	301.7	301.7
ROA Desarrolladora de Infraestructura, S.A. de C.V.	6.0	6.0
RODER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	977.6	977.6
Rodriguez Esquivel Jose Luis	45.6	45.6
Romo y Asociados Construcciones, S.A. de C.V.	3,527.1	3,527.1
S.M. Tenox Construcciones, S.A. de C.V.	522.1	522.1
SEGIVAN, S.A. de C.V.	1,117.8	1,117.8
Servicios de Ingenieria Electrica Especializada y Comercializacion, S.A. de C.V. RFC SIE09I	396.2	396.2
Servicios Eficientes del Prado, S.A. de C.V.	3,605.2	3,605.2
Servicios Integrales CSSA, S.A. de C.V.	212.0	212.0
Servicios Integrales para la Construccion Paez SA de CV	0.0	109.2
Siga Construcciones, S.A. de C.V.	14.5	14.5
Soplo Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	130.9	130.9
Suministros Comerciales Chite S.A.P.I. de C.V.	709.3	709.3
Tender Projects Construcciones, S.A. de C.V. RFC TPC 160707 I45	4,095.3	4,095.3
ULSA Consorcio Urbanista e Inmobiliario, S.A. RFC UCU 910423 BE5	4,865.4	4,865.4
Urbanizadora Recea, S.A. de C.V.	2,126.3	2,126.3
Urbe Servicios Profesionales en Construccion, S.A. de C.v.	2,031.6	2,031.6
UTEPA Urbanizaciones, Terracerias y Pavimentos, S.A. de C.V.	731.4	731.4
Vegos Constructores, S.A. de C.V.	592.6	592.6
Vias Concesionadas de Norte, S.A. de C.V. RFC VCN 940426PJ4	0.0	30,704.6
Vime Construcciones, S.A. de C.V.	1.1	1.1
Wolf Constructores, S.A. de C.V.	842.1	842.1
T O T A L :	147,974.9	145,994.7

I.4 INVENTARIO

Sin información que revelar.

I.5 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Este rubro lo integran los Títulos y Valores a Largo Plazo, que representa los montos de las acciones y valores propiedad del Gobierno; los Fideicomisos Mandatos y Análogos, que representan las aportaciones que ha realizado para la constitución y operación de diversos fideicomisos encaminados al cumplimiento de metas o programas específicos. Así como las Participaciones y Aportaciones de Capital al patrimonio de los Organismos Auxiliares y Empresas Estatales, a costo histórico.

CONCEPTO	DIC 2022	DIC 2021
Fideicomisos, Mandatos y Análogos	4,073,735.5	3,419,356.6
Participaciones y Aportaciones de Capital	897,217.9	897,217.9
Títulos y Valores a Largo Plazo	2,000.0	2,000.0
TOTAL:	4,972,953.4	4,318,574.5

Títulos y Valores a Largo Plazo

CONCEPTO	DIC 2022	DIC 2021
Acciones		
Empresa Avandaro, S.A	2,000.0	2,000.0
TOTAL:	2,000.0	2,000.0

Participaciones y Aportaciones de Capital

CONCEPTO	DIC 2022	DIC 2021
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	90.0	90.0
Reciclagua Ambiental, S.A de C.V.	1 05,912.2	1 05,912.2
Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	791,215.7	791,215.7
TOTAL:	897,217.9	897,217.9

Los Fideicomisos en los que el Gobierno, participa como fideicomitente son los siguientes:

Fideicomiso, Mandatos y Análogos

CONCEPTO	DIC 2022	DIC 2021
IMC	12,864.5	12,084.2
OSEM	4,210.4	3,939.4
ISFA	101.1	101.1
Fideicomiso Protección Civil	3,490.5	3,490.5
Reestructura de la Deuda (The Bank of New York Mellon)	2,259,762.5	1,355,645.3
Fideicomiso Desarrollo de Infraestructura del Estado de México	34,513.1	52,814.9
Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de México	16,427.7	16,492.3
Fideicomiso Impuesto Sobre Erogaciones Por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERPT)	437,565.2	382,696.5
Fideicomiso Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	4,745.7	0.1
Fideicomiso Fondo Metropolitano del Valle de Toluca	28,839.9	27,532.5
Fideicomiso Programa Especial Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	594,952.8	884,737.5
Fideicomiso Irrevocable de Administración Fuente de Pago 2145 (Mexicable)	1,260.7	1,170.1
Fideicomiso Estado de México Implementación Nuevo Sistema de Justicia Penal	113,413.6	106,838.3
Fideicomiso Reserva Territorial para el Desarrollo y Equipamiento Urbano Regional	561,587.9	571,813.9
TOTAL:	4,073,735.5	3,419,356.4

I.6 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Este rubro incluye la inversión realizada por el Gobierno en edificios no habitacionales, terrenos y otros inmuebles, así como las construcciones (obras) en proceso al cierre del ejercicio.

CONCEPTO	DIC 2022	DIC 2021
Terrenos	70,009,597.6	70,009,597.6
Edificios No Habitacionales	91,043,353.8	91,043,353.8
Infraestructura	5,346,289.2	5,346,289.2
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	8,150,941.6	7,282,608.7
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	577,662.9	109,091.0
TOTAL:	175,127,845.2	173,790,940.4

I.7 BIENES MUEBLES

En este renglón se presenta la inversión realizada por el Gobierno en mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional y recreativo, equipo de transporte, equipo e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, maquinaria, obras de arte, activos biológicos y otros bienes muebles a costos históricos y se integra como sigue:

CONCEPTO	DIC 2022	DIC 2021
Mobiliario y Equipo de Administración	1,355,521.6	1,355,370.2
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	12,076.9	12,076.9
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	58,828.3	58,828.3
Equipo de Transporte	2,473,706.8	2,467,349.4
Equipo de Defensa y Seguridad	333,895.5	333,895.5
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,516,727.9	2,516,727.9
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	52,344.6	52,344.6
Activos Biológicos	1,261.9	1,261.9
TOTAL:	6,804,363.5	6,797,854.8

El valor histórico de los bienes muebles, inmuebles y construcciones en proceso al 31 de diciembre de 2022, es por 181 mil 932 millones 208.7 miles de pesos.

Estos activos se deprecian por el método de línea recta, y la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2022 asciende a 17 mil 810 millones 184.1 miles de pesos (17 mil 374 millones 750.9 miles de pesos, para el mismo mes de 2021).

CONCEPTO	Dic 2022	Dic 2021
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADA DE BIENES		
Edificios No Habitacionales	12,165,476.2	12,165,476.2
Mobiliario y Equipo de Administración	1,439,851.8	1,332,344.5
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5,981.8	5,377.9
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	39,792.5	36,851.0
Equipo de Transporte	2,394,642.0	2,213,081.6
Equipo de Defensa y Seguridad	212,884.7	196,189.9
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,548,120.4	1,422,284.2
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	3,434.7	3,145.6
TOTAL:	17,810,184.1	17,374,750.9

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL

Las tasas de depreciación para el ejercicio 2022 son las siguientes:

Porcentajes de Depreciación

BIENES	Porcentaje Anual
Vehículos	10%
Vehículos de Seguridad Pública y Atención de Urgencias	20%
Equipo de Cómputo	20%
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El Resto	10%

I.8 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este rubro está constituido por obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio a proveedores, contratistas por obras públicas y reembolsos a organismos auxiliares, Ayuntamientos y Asociaciones, así como retenciones a favor de terceros y otros pasivos por pagar y se analizan como sigue:

CONCEPTO	DIC 2022	DIC 2021
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	71,596.5	309,068.1
Contratistas por Obras Públicas Por Pagar a Corto Plazo	202,271.4	440,677.6
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1,161,073.2	2,261,242.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,864,297.3	1,997,209.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,320,085.3	2,354,759.3
TOTAL:	5,619,323.7	7,362,956.8

El estado de vencimientos de cuentas por pagar a corto plazo correspondiente al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

CONCEPTO	90 días	180 días	menor o igual a 365 días	mayor a 365 días	Total
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,852,846.8	4,751.7	6,698.8	0.0	1,864,297.3
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	991,096.3	70,536.4	99,440.5	0.0	1,161,073.2
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	63,200.3	57,711.2	81,359.8	0.0	202,271.4
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	61,830.8	9,765.8	0.0	0.0	71,596.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	57,574.6	2,262,510.7	0.0	0.0	2,320,085.3
TOTAL	3,026,548.8	2,405,275.7	187,499.1	0.0	5,619,323.7

I.9 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Representan depósitos a favor de terceros derivados de garantías por la determinación de una orden administrativa o judicial.

Al mes de diciembre de 2022, este rubro no presenta saldo a informar.

I.10 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

- a. Ingresos por financiamiento y deuda pública

Las finanzas públicas del Estado de México, durante los primeros meses del ejercicio fiscal 2022, han mantenido una situación sana y sostenible de la Deuda Pública, tanto en monto como en estructura.

Esta fortaleza de las finanzas públicas del Estado es el resultado de una gestión responsable plasmada en el Plan de Desarrollo 2017-2023: “Manejar las Finanzas del Estado con responsabilidad y transparencia con la finalidad de tener siempre lista una rendición de cuentas exitosa”

El Gobierno Estatal requiere de los recursos financieros para fomentar el desarrollo. De conformidad con la normatividad aplicable, cada peso que se presupuesta debe asignarse y aplicarse de manera eficiente, para el logro de las metas y objetivos que se han establecido. Los recursos deben dirigirse a proyectos que causen el mayor impacto en el bienestar de los mexiquenses.

Como parte de una gestión fiscal moderna, el Gobierno del Estado de México ha permanecido activo en los mercados financieros con el objetivo de aprovechar las mejores oportunidades que estos ofrecen.

Bajo el Decreto 318 publicado en Gaceta de Gobierno el 10 de agosto de 2018, el legislativo autorizó el Refinanciamiento y la Reestructura de la Deuda Pública del Estado de México hasta por la cantidad de 43 mil 769 millones 792 mil 226.57 o su equivalente en Unidades de Inversión.

En cumplimiento de lo anterior y bajo el contexto de la mejora en la calidad crediticia y la coyuntura de las tasas en el mercado de la deuda; el Gobierno del Estado de México, diseño e instrumentó para el año 2018 las estrategias para el acceso a las fuentes de financiamiento con base en los indicadores favorables de la Deuda Pública a mediano y largo plazo, obteniendo las condiciones más favorables del mercado para llevar a cabo el Refinanciamiento y Reestructura de la Deuda, a través de la Licitación Pública No. 002/2018 de fecha 24 de agosto de 2018.

El 12 de octubre de 2018, se suscribe el Segundo Convenio Modificatorio y de Re-expresión del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/00105 entre el Estado Libre y Soberano de México como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (Antes Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria) como Fiduciario en el Fideicomiso F/00105, a fin de armonizar, actualizar y mejorar su estructura jurídico-financiera para hacerla compatible con el nuevo marco jurídico nacional, entre ellos la Ley de Disciplina Financiera.

b. Refinanciamiento de la Deuda Pública:

El 1 de noviembre de 2018 al amparo del Decreto No. 318, se llevó a cabo el Refinanciamiento y Reestructura de la Deuda Pública del Gobierno del Estado de México con cuatro Instituciones Financieras: BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Banco Mercantil del Norte, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Banca de Desarrollo, obteniendo beneficios en tasa de interés y ampliando el perfil de amortizaciones.

- El refinanciamiento se llevó a cabo a través de un proceso de licitación pública altamente competitivo en el que participaron 14 instituciones bancarias, así como la colocación de Certificados Bursátiles

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL

- El proceso se apegó a los principios de competencia y transparencia establecidos a nivel federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la normativa que de ella deriva.
- Los ganadores del proceso competitivo fueron Banobras, Banorte, BBVA Bancomer y Santander, con quienes se suscribieron 6 créditos por un monto de 35 mil 700 millones de pesos, los cuales tuvieron como destino el refinanciamiento de 18 créditos bancarios, así como la constitución de fondos de reserva en estricto apego al Decreto 318 aprobado por el Congreso del Estado y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios.
- Con la contratación de los 6 nuevos financiamientos se disminuyó la sobretasa de interés promedio, respecto de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), de 0.72% a 0.39% y se incrementó el plazo promedio ponderado de los financiamientos de 15.5 a 20.5 años.
- Se pudieron transferir los instrumentos derivados a los 6 nuevos financiamientos generando mayores condiciones de certidumbre y evitando la generación de costos rompimiento de estos y/o la contratación de nuevos instrumentos derivados, se manteniendo el 30.6 por ciento de sus pasivos totales contratados a tasa fija o bajo la cobertura de tasas (SWAPS).
- La operación también consideró la reestructuración de 25 obligaciones, las cuales incluyeron créditos de reciente contratación, pasivos institucionales, programas federales (FONREC y PROFISE), líneas de crédito contingentes asociadas a proyectos de inversión e instrumentos derivados.
- Se mantiene la calificación crediticia de “AAA(mx)vra” en escala nacional para los Refinanciamientos y obligaciones por parte de las calificadoras Fitch Ratings, y “Aaa.(mex)” en escala nacional para los Refinanciamientos y “Aa1.mx” para las obligaciones con Moody’s.

Aunado al fortalecimiento observado en las finanzas públicas y el proceso de Refinanciamiento y Reestructura del Estado, al cierre de diciembre de 2020; la evolución de la Deuda Pública refleja los siguientes aspectos:

c. Deuda Pública al 31 de Diciembre de 2022.

Al cierre del 31 de Diciembre de 2022, la Deuda Pública Consolidada del Gobierno del Estado de México, registró 57 mil 175 millones 334.6 miles de pesos, correspondiendo el 100 por ciento a operaciones de crédito del Sector Central.

Como resultado de las contrataciones menos las amortizaciones ordinarias y prepagos efectuadas, se observa una variación del Saldo de la Deuda Pública por 5 mil 205 millones 196.0 miles de pesos, con relación al saldo del cierre de 2021.

COMPARATIVO DE DEUDA

Miles
dic-22

CONCEPTO	2022	2021
Saldo al 1° de enero	51,970,138.6	44,974,558.3
Contrataciones:		
Deuda contratada en el periodo	6,479,034.0	8,677,022.0
Total deuda contratada	6,479,034.0	8,677,022.0
Amortizaciones:		
Amortizaciones de la deuda en el periodo	-1,273,838.0	-1,681,441.7
Total de Amortizaciones	-1,273,838.0	-1,681,441.7
Endeudamiento neto	5,205,196.0	6,995,580.3
Saldo Deuda Pública	57,175,334.6	51,970,138.6
Valor nominal del bono cupon cero	-1,644,312.1	-1,525,111.2
Saldo de la Deuda Pública menos Bono Cupon Cero	55,531,022.5	50,445,027.4

La contratación de pasivos de largo plazo se llevará a cabo en términos del Artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado de México, que para el Ejercicio Fiscal 2022 fue publicada el 31 de enero de 2022 en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México bajo el Decreto número 18, mismo que a la letra dice:

“Atendiendo al impacto generado por el virus SARS-COV-2 y con el propósito de detonar la actividad económica, así como generar empleos en el Estado de México, se tiene contemplado impulsar la inversión público-productiva de los siguientes rubros de infraestructura económica: conectividad aeroportuaria, infraestructura vial, obra pública, transporte masivo, sistema de saneamiento, agua, drenaje y proyectos de electrificación; por lo que, previo análisis de la capacidad de pago del Gobierno del Estado de México, así como del otorgamiento de recursos como fuente o garantía de pago y destino de los financiamientos e instrumentos derivados, se autoriza al Gobernador del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo la contratación de financiamiento neto hasta por un monto de \$5,500,000,000.00 (cinco mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), que serán destinados a los rubros descritos en el presente párrafo. Conforme, al párrafo anterior el monto de financiamiento autorizado se distribuye por \$3,700,000,000.00 (tres mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.) para obras en Colaboración con el Gobierno Federal en los rubros de infraestructura de transporte masivo e infraestructura vial. Así mismo, se otorgan \$1,800,000,000.00 (mil ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.) para el desarrollo de proyectos estatales en los rubros descritos en el primer párrafo del presente artículo. Lo autorizado en el párrafo anterior, siempre y cuando no rebase el techo de las contrataciones establecidos en el artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. En todo caso, el o los financiamientos podrán ser contratados por un plazo de hasta 25 años contados a partir de la suscripción de los contratos o a partir de la primera disposición de los recursos el cual será destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los rubros descritos

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL

en el párrafo primero del presente artículo, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado; y sin perjuicio de que se puedan constituir con cargo al financiamiento los fondos de reserva que se requieran; y sin exceder del 2.5% del importe del financiamiento, se podrán pagar de igual forma, con cargo al mismo, los gastos y costos asociados a su contratación, así como los costos relacionados a contrataciones de instrumentos derivados para la cobertura de tasas de interés, en términos del artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. La fuente de pago de los financiamientos e instrumentos derivados podrá ser el Fondo General de Participaciones afectados al patrimonio del Fideicomiso que se identifica actualmente bajo el número F/00105 y que administra CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, en su modalidad de institución fiduciaria, autorizado por la Legislatura Estatal mediante los Decretos Números 48 y 84 publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fechas 4 de junio de 2004 y 29 de octubre de 2007, respectivamente, así como por el Decreto 318 publicado el 10 de agosto de 2018, y/o el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal. En cumplimiento a lo que establece el artículo Séptimo, párrafo 23 autorizado por la Legislatura Estatal mediante el Decreto Número 235 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 26 de enero de 2021, se incluye y se ratifica para el ejercicio fiscal 2022, la autorización del monto de endeudamiento que resulte del monto total autorizado y no contratado al amparo del citado artículo en el ejercicio fiscal 2021 y que habrán de contratarse durante el ejercicio fiscal 2022, así como el pago y servicio de los financiamientos, instrumentos derivados y/u operaciones pendientes de contratación."

Los financiamientos enunciados, deberán contratarse con instituciones financieras del Sistema Financiero Mexicano y tendrán un plazo de financiamiento hasta de (25 años), contados a partir de la fecha de firma o de la fecha en que se ejerza la primera disposición de los recursos o el desembolso de los financiamientos que se contraten cuando dicha fecha sea conocida, en el entendido que las demás condiciones, plazos, términos e intereses serán establecidos en la Convocatoria correspondiente para la contratación de financiamientos con motivo del Decreto.

El 26 de abril de 2022, se lanzó la Convocatoria la Licitación Pública Número 001/2022, para la Contratación de Instrumentos Derivados (cobertura portafolio). Con fecha 28 de abril se dio a conocer el Acta de Fallo quedando como Instituciones Ganadoras las siguientes: BBVA MÉXICO S.A. por \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa fija de 9.3442. SANTANDER S.A. por \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.). a una tasa fija de 9.3740. Destino: Contrato de Cobertura Portafolio.

El 11 de mayo de 2022, se lanzó la Convocatoria la Licitación Pública Número 002/2022, para la Contratación de un Crédito en Cuenta Corriente de Corto Plazo por: \$2,500'000,000.00 (Dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.). Con fecha 10 de junio se dio a conocer el Acta de Fallo quedando como Instituciones Ganadoras las siguientes: BBVA MÉXICO S.A. por: \$650'000,000.00 (Seiscientos cincuenta millones de pesos 00/1000 M.N.). SCOTIABANK por: \$850'000,000.00 (Ochocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). SANTANDER S.A. por \$850'000,000.00 (Ochocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). Destino: Cubrir necesidades de Corto Plazo, tales como Insuficiencia de liquidez de carácter Temporal conforme a lo establecido en el Artículo 31 de LDF y Artículo 268 CF.

EL 17 de mayo de 2022, se lanzó la Convocatoria la Licitación Pública Número 003/2022, para la Contratación de un Crédito Simple por \$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.) (Faltante a la LIEM 2021). Con fecha 11 de julio se dio a conocer el Acta de Fallo quedando como Instituciones ganadoras las siguientes: Citibanamex por: \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.). BBVA México S.A. por: \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100M.N.). Destino: Inversión Publico Productiva.

El 26 de julio, se lanzó la Convocatoria la Licitación Pública Número 004/2022, para la Contratación de Instrumentos Derivados Con fecha 28 de julio se dio a conocer el Acta de Fallo quedando como Instituciones Ganadoras las siguientes: Scotiabank Inverlat S.A. por \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa fija de 8.7100, Scotiabank Inverlat S.A. por \$ 500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa fija de 8.5400 y BANOBRAS S.N.C. por \$ 500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa fija de 8.5400. Destino: Contrato de Cobertura Portafolio.

Con el propósito de complementar el financiamiento del programa de inversión pública de la entidad, mediante los Decretos Número 18, que contiene la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Número 21, publicados el 31 de enero de 2022 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México", el Congreso del Estado, bajo previo análisis de la capacidad de pago del Gobierno del Estado, autorizó para que el Titular del Ejecutivo, mediante la contratación de financiamientos bancario y/o la Colocación de valores en el mercado Bursátil para financiar parte de su programa de inversión publico productiva mediante la emisión de Certificados Bursátiles constitutivos de Deuda Publica por hasta \$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales solo se dispusieron \$2,890'000,000.00 (Dos Mil ochocientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.), el pasado 29 de septiembre a una tasa fija de 11.56%.

El 05 de octubre de 2022, se lanzó la Convocatoria la Licitación Pública Número 005/2022, para la Contratación de un Crédito Simple por \$2,610'000,000.00 (Dos mil seiscientos diez millones de pesos 00/100 M.N.), con fecha 18 de noviembre de 2022 se dio a conocer el Acta de Fallo quedando como Instituciones ganadoras las siguientes: Citibanamex por \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), BBVA Bancomer por \$1,110,000,000.00 (Mil ciento diez millones de pesos 00/100 M.N.). Destino: Inversión Publico Productiva.

El 18 de noviembre, se lanzó la Convocatoria la Licitación Pública Número 006/2022, para la Contratación de Instrumentos Derivados. Con fecha 26 de noviembre se dio a conocer el Acta de Fallo. Conforme a lo establecido en el numeral 44 de los Lineamientos, el Estado procedió a adjudicar el Instrumento "Derivado 1" a favor de BBVA por \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa fija de 10.9290, Banorte por \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa fija de 10.9329. Asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 44 de los Lineamientos, el Estado procedió a adjudicar el Instrumento "Derivado 2" a favor de Citibanamex por \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa fija de 7.9565. Derivado de lo anterior. Los periodos de cobertura del Instrumento Derivado 1 y del Instrumento Derivado 2 no coincidirán por lo que, bajo ninguna circunstancia, deberán entenderse como duplicada la Cobertura de los Contratos de Crédito que integran el Portafolio.

El 14 de diciembre, se lanzó la Convocatoria la Licitación Pública Número 007/2022, para la Contratación de Instrumentos Derivados. Con fecha 19 de diciembre se dio a conocer el Acta de Fallo. Conforme a lo establecido en el numeral 44 de los Lineamientos, el Estado procedió a adjudicar el Instrumento "Derivado 1" a favor de Citibanamex por \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa fija de 7.9565. Derivado de lo anterior. Los periodos de cobertura del Instrumento Derivado 1 y del Instrumento Derivado 2 no coincidirán por lo que, bajo ninguna circunstancia, deberán entenderse como duplicada la Cobertura de los Contratos de Crédito que integran el Portafolio.

el Instrumento "Derivado 1" a favor de Scotiabank Inverlat por \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa fija de 10.5740, Citibanamex por \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa fija de 10.5941. Asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 44 de los Lineamientos, el Estado procedió a adjudicar el Instrumento "Derivado 2" a favor de Citibanamex por \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa fija de 7.6303. Derivado de lo anterior. Los periodos de cobertura del Instrumento Derivado 1 y del Instrumento Derivado 2 no coincidirán por lo que, bajo ninguna circunstancia, deberán entenderse como duplicada la Cobertura de los Contratos de Crédito que integran el Portafolio.

Al 31 de diciembre de 2022, se han llevado a cabo 37 disposiciones, que corresponden a créditos contratados en el ejercicio Fiscal 2021 mismos que se han dispuestos en el 2022, al amparo de la LIEM 2022 se autorizó para su contratación 5,500 mdp, los cuales hasta el Cuarto Trimestre solo se han ejercido 4,114 mdp dando un total de lo dispuesto más lo contratado en 2021 y 2022 por 6 mil 479 millones 034.0 miles de pesos, se ha pagado por concepto de amortizaciones la cantidad 1 mil 273 millones 838.0 miles de pesos.

COMPARATIVO DE AUTORIZADO CONTRA EJERCIDO 2022

Concepto	Autorizado	Ejercido	VARIACIÓN	%
Contrataciones	5,500,000.0	4,113,992.4	1,386,007.6	74.8
Disposiciones		2,365,041.6		
Amortizaciones	946,545.9	1,273,838.0	-327,292.1	134.6
Variación		5,205,196.0		

De las disposiciones efectuadas en el cuarto trimestre, el 100.0 por ciento corresponde a la Banca Comercial.

CONCEPTO	2022	%
BANCA COMERCIAL	1,225,560.0	100.0
CITIBANAMEX S.A	506,042.1	41.3
BBVA BANCOMER	719,517.9	58.7
BANORTE S.A	0.0	0.0
CERTIFICADOS BURSATILES	0.0	0.0
EMISION BURSATIL	0.0	0.0
TOTAL	1,225,560.0	100.0

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL

En lo que respecta a las amortizaciones de capital al cuarto trimestre 2022, se realizaron de manera oportuna conforme a los vencimientos regulares, así como la parte proporcional de las nuevas disposiciones efectuadas durante 2022, quedando de la siguiente manera en porcentaje: Banca Comercial 84.5 por ciento el 8.7 por ciento Banca de Desarrollo y el 6.8 por ciento a la Emisión Bursátil.

AMORTIZACIONES		
CONCEPTO	2022	
BANCA COMERCIAL	124,066.9	84.5%
CITIBANAMEX S.A.	1,874.6	1.3%
BANORTE S.A.	61,254.6	41.7%
BBVA MÉXICO S.A.	15,013.1	10.2%
SANTANDER S.A.	45,924.6	31.3%
BANCA DE DESARROLLO	12,787.7	8.7%
BANOBRAS S.N.C.	12,787.7	8.7%
EMISIÓN BURSÁTIL	9,993.1	6.8%
TOTAL	146,847.7	100%

En lo que respecta a la estructura de la deuda, los principales acreedores de la Deuda Pública del Estado de México, destaca con un 33.4 por ciento Banobras, seguido por Banorte con un 23.5 por ciento, BBVA con el 23.4 por ciento, Santander con el 7.9 por ciento Citibanamex con el 6.8 por ciento y la Emisión Bursátil con el 5.0 por ciento, como se observa en el siguiente cuadro:

miles
dic-22

Concepto	Monto	%
Banca Comercial		
Banorte	13,409,361.6	23.5
BBVA	13,359,965.5	23.4
Santander	4,516,451.0	7.9
Citibanamex	3,898,576.3	6.8
Banca Comercial		
Banobras	19,110,973.3	33.4
Emisión Bursátil	2,880,006.9	5.0
Contratistas		
Varios	-	0.0
Saldo de la Deuda	57,175,334.6	100.0
Valor Nominal de los Bonos Cupón Cero	- 1,644,312.1	
Saldo de la Deuda menos Bono Cupón Cero	55,531,022.5	

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL

En lo referente al perfil de vencimientos del saldo de la Deuda Pública consolidada para el periodo 2022-2042, define su perfil principalmente de las condiciones de los créditos pactados al concretarse el refinanciamiento y reestructura de los pasivos del Estado en 2018, y complementado con el manejo responsable de las subsecuentes operaciones financieras, dando como resultado las condiciones óptimas para la administración adecuada de las finanzas públicas, con un perfil de crecimiento en línea con la tendencia de los ingresos de libre disposición, evitando presiones por vencimientos superiores al 11.86 por ciento del saldo insoluto.

AÑO	PERFIL DE AMORTIZACIÓN (MILES)	%
2023	685,060.9	1.20%
2024	618,736.7	1.08%
2025	914,648.3	1.60%
2026	1,290,415.4	2.26%
2027	1,727,033.3	3.02%
2028	2,193,829.9	3.84%
2029	2,655,183.2	4.64%
2030	3,098,636.6	5.42%
2031	3,524,153.1	6.16%
2032	6,780,360.9	11.86%
2033	4,241,182.7	7.42%
2034	4,552,790.6	7.96%
2035	4,875,921.0	8.53%
2036	5,041,856.4	8.82%
2037	5,293,239.7	9.26%
2038	5,681,676.6	9.94%
2039	2,496,490.3	4.37%
2040	873,380.7	1.53%
2041	512,894.0	0.90%
2042	117,844.3	0.21%
Saldo Deuda Pública	57,175,334.6	100%
Valor Nominal del Bono Cupón Cero	- 1,644,312.1	
Saldo Deuda Pública menos bono cupon cero	55,531,022.5	

d. Créditos Bono Cupón Cero

En referencia al Capítulo I de las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad" en el apartado 2 Inciso IV define: que los Bonos Cupón Cero se le denomina a los pagarés suscritos por BANOBRAS en el ámbito de las Acciones de Financiamiento, en moneda nacional y en un plazo de hasta 20 años, con el propósito exclusivo de que sirvan como fuente de pago del principal y accesorios de los créditos PROFISE y FONREC, al amparo de los proyectos federales a su vencimiento o a la fecha de su liquidación o el vencimiento anticipado en su caso.

Con fundamento en la Cláusula Séptima del Contrato de Crédito Simple celebrado entre el Gobierno del Estado de México y BANOBRAS, el 6 de junio de 2012 (el contrato PROFISE), este crédito tiene como obligación de Pago, calcular Intereses Ordinarios Sobre Saldos Insolutos; considerando los títulos suscritos, los intereses se calculan sobre el saldo y la tasa de interés que se formalizó con BANOBRAS para cada disposición. Por lo que respecta al principal y dada la estructura del Bono Cupón Cero adquirido, que servirá como fuente de pago del principal de la correspondiente disposición del crédito, según se establece en Cláusula Sexta, párrafo 7 del Contrato, a la fecha no se han realizado amortizaciones, por lo que la base de cálculo al 31 de diciembre de 2022 fue de 2 mil 870 millones 034.6 miles de pesos.

Con fecha 22 de febrero de 2018, el GEM obtuvo un crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., hasta por la cantidad de 1,300,000 mil pesos cuyo destino es solventar el costo de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal, acordadas con el Ejecutivo Federal, en el marco de lo dispuesto por las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales y sus respectivos Lineamientos de Operación, de acuerdo con la Declaratoria de Desastre Natural publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de septiembre de 2017, para 12 municipios del Estado de México.

En el marco de lo previsto en el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), las Reglas Generales del FONDEN, los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN, el Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (Fideicomiso 2186), las Reglas de Operación del Fideicomiso 2186, el Programa de Financiamiento para la Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC).

Con fundamento en la Cláusula Séptima del Contrato de Crédito Simple celebrado entre el Gobierno del Estado de México y BANOBRAS, el 22 de febrero de 2018 (el contrato), este crédito tiene como obligación de Pago, calcular Intereses Ordinarios Sobre Saldos Insolutos; considerando los títulos suscritos, los intereses se calculan sobre el saldo y la tasa de interés variable TIIE que se formalizó con BANOBRAS.

Respecto al principal y dada la estructura del Bono Cupón Cero adquirido, que servirá como fuente de pago del principal de la correspondiente disposición del crédito, según se establece en Cláusula Sexta, párrafo 7 del Contrato, a la fecha no se han realizado amortizaciones, por lo que la base de cálculo al 31 de diciembre de 2022 fue de 763 millones 133.4 miles de pesos.

Para asegurar la fuente primaria de pago de los créditos anteriores, el fiduciario de los Fideicomisos Núm. 2198 (PROFISE) y Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, Fideicomiso 2186 FONREC; el GEM adquirió bonos cupón cero con BANOBRAS, S.N.C. y con cargo a los apoyos que otorga el Gobierno Federal a través de los Fondos, para cubrir la suerte principal del crédito y/o de las partidas presupuestales que le correspondan al Estado.

El valor ajustado del Bono Cupón Cero del pasivo de BANOBRAS (PROFISE), de conformidad con la Cláusula Tercera Inciso A) del Contrato del Fideicomiso 2198 denominado "Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad, PROFISE" constituido por BANOBRAS y numeral 20 Inciso VIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso vigente, de acuerdo con los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; es de 1 mil 399 millones 816.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022.

El valor ajustado del Bono Cupón Cero del pasivo de BANOBRAS (FONREC), de conformidad con la Cláusula Tercera Inciso A) del Contrato del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, Fideicomiso 2186 FONREC constituido por BANOBRAS y numeral 21 Inciso VII de las Reglas de Operación del Fideicomiso vigente, de acuerdo con los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios es de 244 millones 495.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022.

En caso de que el acreditado incumpla sus obligaciones de los créditos a las que está sujeto, BANOBRAS podrá anticipar el vencimiento del crédito y exigir de inmediato al acreditado el pago total de lo que adeude a esa fecha por concepto de capital, intereses ordinarios, intereses moratorios y demás accesorios financieros.

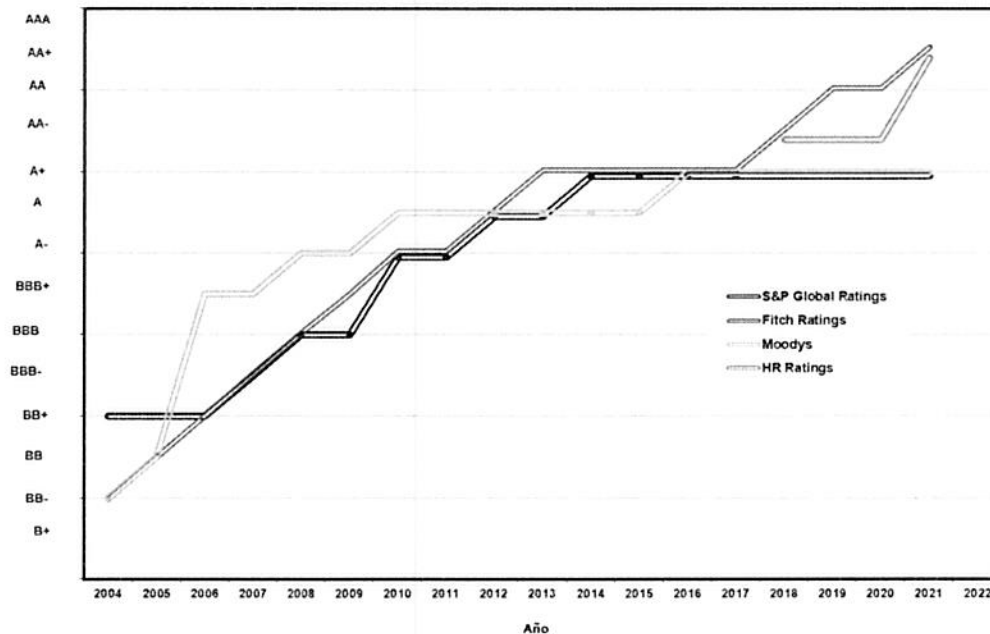
Al 31 de diciembre de 2022 las agencias de servicios de calificación crediticia: Moody's de México, S.A. de C.V., HR Ratings y Fitch México, S.A. de C.V. mantuvieron el nivel de las calificaciones otorgada a la Entidad con perspectiva Estable. S&P Global Ratings S.A. de C.V., subió la calificación de largo plazo:

e. Calificación de la Deuda Pública

Al 31 de diciembre de 2022 las agencias de servicios de calificación crediticia: Moody's Investors Service, Fitch Ratings y HR Ratings S.A. de C.V., mantuvieron el nivel de las calificaciones otorgada a la Entidad con perspectiva Estable, S&P Global Ratings S.A. de C.V., incrementó la calificación de largo plazo, en el ejercicio que se reporta:

- Moody's Investors Service otorgó la calificación del Estado de México en AA -.mx. La perspectiva de la calificación es estable. La acción de calificación refleja la consistencia de los indicadores financieros y de deuda de la Entidad, junto con la fortaleza del marco fiscal del Estado, durante la reciente desaceleración económica. La calificadora estimó que el Estado cuenta con una economía dinámica y diversificada que respalda niveles sólidos de ingresos propios y de liquidez.
- HR RATINGS mantiene la calificación crediticia "HR AA+" con perspectiva estable, al Gobierno del Estado de México. La calificación que determina HR Ratings para el Estado de México, significa que el emisor se considera con alta calidad crediticia, ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos.
- S&P GLOBAL RATINGS S.A. de C.V., el 28 de febrero de 2022 subió su calificación crediticia de emisor de largo plazo en escala nacional a "mxA-" a "mxAA" del Estado de México. La perspectiva es Estable.
- FITCH RATINGS confirma la calificación de largo plazo en escala nacional de Estado de México en 'AA+(mex)'. La calificación se confirma debido a la estabilidad en la generación de márgenes operativos de los últimos cinco años y la expectativa de que se mantendrán. Con base en este desempeño, Fitch considera que el Estado mantendrá su puntaje de sostenibilidad de la deuda en el rango de 'aa' durante el horizonte de calificación (2021 a 2025). Por ello, la Perspectiva es Estable. La acción de calificación también incorpora la evaluación favorable del Estado con respecto a pares de calificación.

El manejo responsable de las finanzas públicas ha sido reconocido por las agencias de servicios de calificación financiera, otorgando a la Entidad el mayor número de incrementos y de manera sostenida a nivel nacional en la calificación de la deuda quirografaria, elevando su ranking en 11 niveles desde 2004.



Las calificadoras han percibido que la calidad crediticia de la deuda del Gobierno inscrita en el Fideicomiso de Administración y Fuente Pago F/00105, Fideicomiso Maestro; ha mejorado a partir del Refinanciamiento y del adecuado manejo administrativo, el cual ha impactado favorablemente las finanzas públicas del Gobierno del Estado.

- Fitch Ratings confirmó la calificación AAA (mex) 'Triple A en la escala nacional' a los financiamientos contratados por el Gobierno del Estado de México a largo plazo e inscritos en el Fideicomiso Maestro. El significado de la calificación es de "La más alta calidad crediticia"; la perspectiva crediticia es estable.
- Moody's Investors Service clasificó en Aaa.mx a las operaciones Refinanciadas y Aa1.mx a las obligaciones (Escala Nacional de México) y A3 (Escala Global, moneda local a los créditos contratados por el Gobierno del Estado de México a largo plazo e inscritos en el Fideicomiso Maestro, comparable con la calificación AAA, en la escala de riesgo local de la anterior calificadora.
- HR Ratings ratificó la calificación HR AAA 'Triple A en la escala nacional' a los financiamientos contratados por el Gobierno del Estado de México a largo plazo e inscritos en el Fideicomiso Maestro. El significado de la calificación es de "La más alta calidad crediticia";

- S&P Global Ratings asigno la calificación mxAAA (mex) 'Triple A en la escala nacional' a los financiamientos contratados por el Gobierno del Estado de México a largo plazo e inscritos en el Fideicomiso Maestro. La perspectiva crediticia es estable.

Dentro de los puntos que destacan de la Ley de Disciplina Financiera y el establecimiento del Fideicomiso Maestro se encuentran:

- La seguridad que ofrece la estructura del Fideicomiso Maestro a los acreedores, junto con la credibilidad que otorga en la estrategia del ajuste fiscal, ha permitido Reestructurar y Refinanciar los empréstitos en mejores condiciones.
- El Fideicomiso por su fortaleza jurídica, representa una sólida fuente de pago. Esquema financiero sin precedente en su momento, respecto a otros fideicomisos y que a la fecha constituye un modelo, para el resto de las entidades federativas.
- Mediante las acciones de política financiera y el Fideicomiso Maestro, se ha brindado al Gobierno del Estado un mecanismo de control efectivo y operativamente sencillo que garantiza su monitoreo y cumplimiento.
- Incremento en la calidad crediticia del Gobierno del Estado, lo que permite volverse más atractivo para los inversionistas y agentes financieros, se abren nuevas oportunidades para que la Entidad diversifique sus fuentes de financiamiento y acceda a mejores condiciones financieras. La nueva calificación obedece principalmente a la responsabilidad y disciplina fiscal implementada en el Estado.

El manejo responsable de las finanzas estatales ha sido determinante para que las calificadoras tomaran su decisión, el esfuerzo recaudatorio estatal que ha sido muy importante.

Para hacer frente a la crisis de 2009 y 2020, el Estado fue la primera Entidad Federativa en aplicar medidas de responsabilidad financiera y de contención al gasto; se continúa con las restricciones al crecimiento del gasto corriente e incremento de los ingresos propios. Estos son conceptos que actualmente postula la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, aplicada en el Gobierno del Estado, mediante la armonización de su normatividad.

Derivado de las sanas prácticas administrativas, las calificadoras estiman que el Estado mantendrá una flexibilidad financiera satisfactoria, con base en la política conservadora en el manejo presupuestal llevado a cabo en los últimos años.

La obtención de las nuevas calificaciones confirma que el Estado de México avanza en la consolidación de sus finanzas, lo que es resultado de las políticas que en esta materia han adoptado para construir un estado eficaz, que impulse el desarrollo y garantice a todos los mexiquenses el goce de los derechos fundamentales que establece la Constitución.

El financiamiento municipal se ha mantenido como complemento de los ingresos ordinarios para los HH. Ayuntamientos en el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos. En la Ley de Ingresos de los Municipios para el ejercicio fiscal 2022, aprobada por la H. Legislatura se autoriza a

los municipios a realizar operaciones de crédito sin el aval del ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

En tal virtud los gobiernos municipales, al 31 de diciembre de 2022, no contrataron créditos con el Aval del Gobierno del Estado de México.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio Generado durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del Gobierno que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los Ingresos y los Gastos y Otras Pérdidas durante un periodo determinado, cuya diferencia determina el ahorro o desahorro del ejercicio.

II.1 INGRESOS DE GESTIÓN

Concepto	DIC 2022	DIC 2021
INGRESOS DE GESTION		
Impuestos sobre el Patrimonio	8,142,484.4	8,075,034.6
Impuestos sobre la Produccion, el Consumo y las Transaccione	393,810.4	279,278.6
impuestos Sobre Nominas Asimilibles	15,463,267.4	14,061,415.0
Otros Impuestos	288,246.9	118,734.2
Accesorios de Impuestos	338,492.8	251,485.2
Aportaciones de Mejoras	556,506.2	703,868.3
Derechos	8,686,631.4	8,283,278.0
Productos	1,640,820.2	611,956.7
Aprovechamientos	4,112,300.3	3,025,104.0
Total	39,622,560.1	35,410,154.6
PARTICIPACIONES, APORTACIONES TRANSFERENCIAS,		
Participaciones Federales	132,945,596.5	118,605,891.9
Incentivos Derivados de Colaboracion Fiscal	7,268,239.8	6,294,114.5
Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales	101,682,003.96	98,591,498.4
Total	241,895,840.3	223,491,504.8
Total de Ingresos	281,518,400.4	258,901,659.4

II.2 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El total de gastos para la operación al 31 de diciembre de 2022, ascendió a 276 mil 88 millones 45.1 miles de pesos.

A continuación se presentan aquellos rubros que presentaron mayor representatividad al 31 de diciembre de 2022.

Los servicios personales representan 24.7% del total del gasto, con un importe de 68 mil 155 millones 602.8 miles de pesos, aplicados principalmente, a sueldo base, gratificaciones y prima vacacional.

Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ascendieron a 124 mil 710 millones 795.2 miles de pesos, representando el 43.2 % del total del gasto aplicados principalmente por Transferencias a Organismos Auxiliares a Órganos Autónomos y Poderes.

Las Participaciones y Aportaciones totalizaron 52 mil 760 millones 431.1 miles de pesos, representando el 19.1 % de los gastos totales y se deben al pago de Participaciones a Municipios en los Ingresos Federales, a las de Aportaciones a Municipios y Convenios.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de la Entidad, entre el inicio y el final del periodo, que pueden servir de base para la toma de decisiones o aprovechar oportunidades y fortalezas del comportamiento de la Hacienda Pública, la cual, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

Patrimonio

CONCEPTO	DIC 2022	DIC 2021
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	5,430,355.3	-2,667,521.6
Resultado de Ejercicios Anteriores	64,497,124.3	71,629,096.3
Revalúos	51,281,704.3	51,281,704.3
Aportaciones	1,878,586.7	1,878,586.7
TOTAL:	123,087,770.7	122,121,865.7

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

IV.1 Efectivo y Equivalentes

El saldo de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se muestra a continuación:

Efectivo y Equivalentes

CONCEPTO	DIC 2022	DIC 2021
Bancos	9,174,042.3	5,824,361.9
Fondo Fijo de Caja	14,673.1	14,827.0
TOTAL:	9,188,715.4	5,839,188.9

Conciliación de los Flujos de Efectivo

CONCEPTO	Dic 22	Dic 21
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	5,839,188.9	5,161,777.4
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	5,430,355.3	-2,667,521.6
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-958,740.4	2,034,903.8
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-1,122,088.4	1,310,029.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	9,188,715.4	5,839,188.9

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL

V. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO
CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL
SECTOR CENTRAL

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

1. Ingresos (Presupuestarios)		293,497,557.2
2. Más ingresos contables no presupuestarios		119,200.9
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exeso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exeso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	119,200.9	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		12,098,357.7
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos	6,479,034.0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	5,619,323.7	
4. Ingresos Contables		281,518,400.4

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

1.- Total de Egresos Presupuestarios		290,560,581.3
2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables		14,907,969.4
Mobiliario y equipo de administracion	47,607.3	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	28,267.9	
Equipo e instrumental medico y de laboratorio	619.4	
Vehiculos y equipo de transporte	12,042.0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0.0	
Maquinaria otros equipos y herramientas	66,612.1	
Activos Biologicos	0.0	
Bienes inmuebles	0.0	
Activos intangibles	200.1	
Obra publica en bienes de dominio publico		
Obra publica en bienes propios		
Proyectos productivos y acciones de fomento		
Inversiones en fideicomisos mandatos y otros analogos	3,124,712.9	
Amortizacion de la deuda publica	1,273,838.0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	7,362,958.8	
Otros egresos presupuestarios no Contables	2,991,110.9	
3.-Mas Gastos Contables no Presupuestales		435,433.2
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	435,433.2	
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioros u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
otros gastos		
4.- Total de Gastos Contables (4=1-2+3)		276,088,045.1

A) NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Cuentas Deudoras	Notas de memoria (Cuentas de Orden) Cuentas de Orden Presupuestales (Miles de Pesos)	
	Dic 22	Dic 21
Ley de Ingresos Estimada	284,609,933.5	265,898,591.6
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	2,632,020.4	3,165,325.3
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	1,657,825.5	4,329,095.2
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Participaciones y Aportaciones	-2,724,473.8	295,742.1
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	-2,228,606.6	0.0
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversion Pública	58,732.3	0.0
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	217,016.8	49,587.3
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversiones Financieras	-1,401,880.9	0.0
Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento	80.7	0.0
Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversiones Financieras y Ot	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	1,063,594.9	1,961,937.7
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	2,052,528.3	2,662,922.6
Presupuesto de Egresos Devengado de Participaciones y Aportaciones	92,727.9	0.0
Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversion Pública	658,392.3	2,537,612.1
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	129,508.6	200,486.3
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	79,337,438.4	73,203,024.5
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	122,658,266.9	106,199,582.5
Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y Aportaciones	52,667,703.2	45,632,801.9
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	13,212,885.8	11,986,567.3
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversion Pública	15,536,901.1	27,388,241.2
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	25,840.3	2,767.1
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras	3,124,712.9	2,960,641.3
	573,381,148.6	548,474,926.0
Cuentas Acreedoras		
Ley de Ingresos por Ejecutar	-3,268,300.0	-8,978,125.1
Ley de Ingresos Recaudada	287,878,233.5	274,876,716.7
Ley de Ingresos Devengada	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	83,033,134.5	78,330,287.5
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	126,368,620.7	113,191,600.3
Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y Aportaciones	50,035,957.4	45,928,544.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	10,984,279.2	11,986,567.3
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversion Pública	16,254,025.7	29,925,853.3
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	372,365.6	252,840.7
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras	1,722,832.0	2,960,641.3
	573,381,148.6	548,474,926.0

B) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo que establece el Art. 77 Fracción XIX el C. Gobernador, a través del Secretario de Finanzas, se presenta a más tardar el 30 de abril de cada año que corresponda, la Cuenta Pública del año inmediato anterior, cumpliendo con lo que establecen los Artículos 349, 350, 351, 352, 353 y 354 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se presenta la Cuenta Pública al Congreso Local.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
CONTADURIA GENERAL GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL

Por lo que respecta a la difusión de la información financiera a la ciudadanía, el Art. 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente a la generación y publicación de la información financiera de los entes públicos, el cual se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, para difundirse en la página de Internet, en informes periódicos y en cualquier medio oficial de difusión en términos de las disposiciones aplicables.

El Art. 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, establece que los Entes Públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública.

El Art. 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder, el Poder Ejecutivo del Estado de México, las dependencias, organismos auxiliares, órganos, entidades, fideicomisos y fondos públicos, así como la Procuraduría General de Justicia”.

En el ejercicio 2021 los principales aspectos económico-financieros implementados por el Gobierno, han sido mejorar la eficiencia recaudatoria y fortalecer las medidas de contención del gasto corriente, y no se establecieron políticas económicas que tengan efecto en la toma de decisiones de ejercicios posteriores.

II. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Durante 2022, el Banco de México dirigió la política monetaria en un entorno de elevada inflación, como respuesta a los choques ocasionados desde 2020 por la pandemia de Covid-19. En este entorno atípico y de alta volatilidad, a lo largo del año el panorama de la inflación se tornó cada vez más complejo, lo que propició que su evolución y, en general de la economía, fueran difíciles de prever.

La economía mundial pasó de un cierre parcial de actividades productivas, en el que diversas empresas redujeron su operación para enfrentar la emergencia sanitaria, a un escenario de expansión vigorosa del gasto gubernamental, principalmente en economías avanzadas, acompañada de disrupciones en los procesos de producción de bienes y servicios. Particularmente, la economía estadounidense mostró una fuerte reactivación, reflejando los cuantiosos estímulos fiscales adoptados, así como el avance en el proceso de vacunación. Estas medidas fiscales, como las transferencias monetarias a hogares en dicho país, coadyuvaron a un incremento importante de la demanda global de mercancías.

De acuerdo con cifras desestacionalizadas del INEGI, en el tercer trimestre de 2021, la economía del Estado de México, medida a través del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), mostró un incremento anual de 6.9 por ciento en términos reales con respecto al mismo trimestre del año anterior, cifra superior al comportamiento nacional de 5.6 por ciento.

La inflación general anual pasó de 3.2 por ciento en diciembre de 2020 a 7.4 por ciento en diciembre de 2021, influida por presiones al alza tanto en la inflación subyacente como en la no subyacente. El nivel de la inflación general en diciembre de 2021 fue el más alto para un cierre de año desde el 2000.

La inflación subyacente anual presentó incrementos en todos los meses del año, y pasó de 3.8 por ciento en diciembre de 2020 a 5.9 por ciento en diciembre de 2021. La inflación no subyacente se incrementó de 1.2 por ciento en diciembre de 2020 a 11.7 por ciento al cierre de 2021, presionada tanto por la inflación de los productos agropecuarios, como por la de energéticos.

De acuerdo con la medida más adelantada del PIBE, que es el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), en el tercer trimestre de 2021, el Estado de México presentó un crecimiento de 6.9 por ciento real anual, y en el acumulado enero-septiembre observa un crecimiento promedio de 8.6 por ciento real, superior al promedio nacional de 8.1 por ciento. Por su parte, los crecimientos trimestrales de la economía son 1.7 por ciento en el primer trimestre, 1.9 en el segundo, y decremento de 1.4 para el tercer trimestre de 2021, como consecuencia de los rezagos de la contingencia sanitaria mundial, la creciente inflación y las afectaciones en las cadenas de los suministros.

Al ser el Estado de México la entidad más poblada del país, con 16.9 millones de habitantes, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, permitió al estado concentrar el 9.15 por ciento del PIB nacional, situación que denota la gran importancia en la composición de las actividades económicas del país. Tan solo en el periodo enero-septiembre de 2021, de acuerdo con el ITAEE, el sector secundario (industria) creció 13.1 por ciento, el sector terciario (servicios) creció 7.5 por ciento, mientras que el sector primario (agricultura) decreció 2.9 por ciento.

III. AUTORIZACION E HISTORIA

III.1 FECHA DE CREACIÓN DEL ENTE

El 2 de marzo de 1824, se reconoce como el día oficial de la erección del Estado de México y se declaró mediante el Decreto No. 1.

III.2 CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA

Sin información que revelar.

IV. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

IV.1 OBJETO SOCIAL

Hacer del Estado de México una potencia del siglo XXI que, con innovación y conocimiento, se convierta en un modelo de seguridad, justicia y modernidad con sentido social.

Alcanzar un mejor nivel de vida y una mayor igualdad de oportunidades gracias al desarrollo de una economía competitiva que generará empleos bien remunerados dentro de un entorno de seguridad y de Estado de Derecho.

La Visión formulada por la presente Administración Pública Estatal, es el reflejo de una ambiciosa aspiración de desarrollo para la entidad, que es al mismo tiempo realista, ya que se encuentra sustentada en la capacidad de acción del Gobierno Estatal.

Los fundamentos y programas contenidos nos permitirán seguir contando con una sociedad que se distingue por su unidad, por la cohesión de su tejido social y por su capacidad para superar cualquier reto; una sociedad donde se garantiza la igualdad, la dignidad, la justicia y la seguridad; una sociedad donde la Ley encuentra plena vigencia, y donde el consenso, el acuerdo y la corresponsabilidad son los motores que animan la vida colectiva y definen que la democracia es el rumbo que deberá seguirse hacia el desarrollo y el bienestar social.

IV.2 PRINCIPAL ACTIVIDAD

La principal actividad del Gobierno es la administración de recursos públicos para atender las necesidades sociales, culturales y educativas de sus habitantes, a través de la creación de instituciones y la implementación de programas para atender a las personas; promover el desarrollo económico regional, empleando herramientas legales e incentivos que detonen el incremento del bienestar social y generen mercados dinámicos en la entidad, así como lograr la seguridad en todos sus niveles y a una justicia imparcial y equitativa.

IV.3 EJERCICIO FISCAL

El ejercicio fiscal corre del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

IV.4 RÉGIMEN JURÍDICO

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda.

El marco legal y técnico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Ley de Ingresos del Estado de México
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- Reglas de Operación para el Programa de Acciones para el Desarrollo.

IV.5 CONSIDERACIONES FISCALES

El régimen fiscal para el Poder Ejecutivo del Sector Central del Gobierno del Estado de México es el correspondiente a Personas Morales con Fines no Lucrativos con la actividad de Administración Pública Estatal en General y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

El Poder Ejecutivo del Sector Central del Gobierno del Estado de México, no efectúa retenciones del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Con base al artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios el Poder Ejecutivo del Sector Central del Gobierno del Estado de México está exento del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejora al Estado, en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público.

El Poder Ejecutivo del Sector Central del Gobierno del Estado deberá aplicar contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios en el artículo 56, correspondiente al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

La normatividad aplicable para el cumplimiento de las acciones se desglosa a continuación:

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Código Fiscal de la Federación
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Ley de Ingresos del Estado de México
- Reglas de Carácter General Aplicables al ISERTP
-

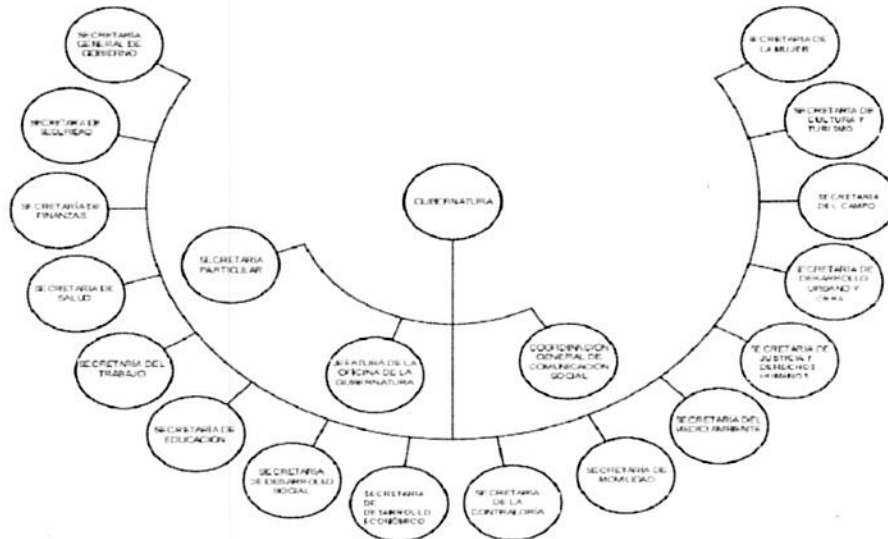
Descripción de las obligaciones fiscales

- Entero de las retenciones de impuesto sobre la renta por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios, Arrendamientos y Servicios Profesionales.
- Entero del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) y en su caso las retenciones efectuadas.
- Entero del Impuesto al Valor Agregado cobrado por las Operaciones de Arrendamiento.
- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.

IV.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA



DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
CONTADURIA GENERAL GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL

IV.7 APORTACIONES A FIDEICOMISOS

Los fondos aportados a fideicomisos públicos para la ejecución de programas, que constituyan inversiones, serán controlados mediante su registro en fondos fideicomitidos en donde el Poder Ejecutivo del Sector Central del Gobierno del Estado de México es Fideicomitente. Los comités de los mismos deberán proporcionar mensualmente al área contable correspondiente la información de sus operaciones, en el caso de adquisiciones de activo fijo la documentación original deberá remitirse al área contable para su resguardo; las aportaciones que se hagan a fideicomisos que por sus funciones realicen erogaciones no recuperables, se registrarán directamente al gasto.

Los Fideicomisos que se tienen registrados son los siguientes:

IMC
OSEM
ISFA
Fideicomiso Protección Civil
Fideicomiso Reestructura de la Deuda
Fideicomiso Desarrollo de Infraestructura del Estado de México
Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de México
Fideicomiso Impuesto Sobre Erogaciones Por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERPT)
Fideicomiso Fondo Metropolitano del Valle de Toluca
Fideicomiso Programa Especial Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)
Fideicomiso Irrevocable de Administración Fuente de Pago 2145 (Mexicable)
Fideicomiso Estado de México Implementación Nuevo Sistema de Justicia Penal
Fideicomiso Reserva Territorial para el Desarrollo y Equipamiento Urbano Regional

V. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Los estados financieros y notas complementarias, que se acompañan, han sido preparados y están presentados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b) Conforme a dicha normatividad, los estados financieros básicos que la entidad debe preparar y presentar son a.- Estado de Situación Financiera; b. Estado de Actividades; c. Estado de Variación en la Hacienda Pública; d. Estado de Cambios en la Situación Financiera; e. Estado de Flujo de Efectivo; f. Estado Analítico del Activo g. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y las Notas de Detalle, de Memorándum y de Desglose, los cuales se formulan para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a los que está sujeta la entidad y para ser integrados en la cuenta pública estatal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

También, conforme a la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la entidad debe preparar información presupuestal y presentarla en los siguientes estados presupuestarios cuyos formatos fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable: a.- Estado Analítico de Ingresos; b.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, c.- Clasificación por Objeto del Gasto, d.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, e.- Clasificación Económica, f.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, g.- Clasificación Administrativa, h.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, i.- Clasificación Funcional; j.- Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda.

c) Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y eventos que afectan al ente público.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

El registro contable de las transacciones que realiza la entidad se reconoce sobre la base del devengado conforme al postulado de devengo contable.

Se aplicaron todos los postulados básicos emitidos por el Consejo de Armonización Contable.

d) La normatividad contable supletoria no es aplicable.

VI. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

- Registro contable de las transacciones
- Las transacciones que realiza el Gobierno se reconocen contablemente sobre la base del devengado, conforme a lo establecido en el Postulado de Devengo Contable, excepto los ingresos y otros beneficios que se reconocen contablemente conforme son recibidos (cobrados).
- Unidad monetaria
- Todos los montos que se presentan en los estados financieros y en sus notas, que se acompañan, se presentan en miles de pesos mexicanos.
- Resumen de políticas contables significativas

Se presentan a continuación las principales políticas contables que se observaron en la preparación de los estados financieros que se acompañan, las cuales fueron aplicadas consistentemente.

- Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Institución opera en un entorno económico no inflacionario por lo que los estados financieros que se acompañan fueron preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que fueron reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta dicha fecha. El porcentaje de inflación acumulada en los últimos cuatro ejercicios fue de 18.72% (2020), 15.10% (2019), 11.93% (2018), 6.77%(2017). (Dichos porcentajes fueron determinados utilizando el Índice Nacional de Estadística y Geografía e Informática).

- Bancos

Representa el monto de efectivo propiedad del ente público y disponible en instituciones financieras.

- Inversiones

Las inversiones en valores negociables se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo (no exceda de un año y en el caso de término de su administración, al periodo constitucional), y de bajo riesgo, se registrarán a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado). En ningún caso se podrá considerar la pérdida del monto invertido (capital). Los Instrumentos de renta fija: Se registrarán a su valor de adquisición, los rendimientos generados se reconocen en

resultados conforme se realizan, considerando las condiciones establecidas en el párrafo anterior, en los que siempre se deberá considerar el valor invertido más los rendimientos generados.

- Inventarios

Los inventarios de libros se valúan a su costo histórico promedio de adquisición. Los bienes de consumo inmediato y las refacciones y herramientas se cargan directamente al gasto conforme se adquieren.

- Inversión en acciones de compañías subsidiarias y no consolidadas y asociadas

Estas inversiones se valúan a su costo histórico de adquisición. Las inversiones se dan de baja cuando son enajenadas o cuando la entidad emisora es liquidada.

Bienes muebles e inmuebles

- Bienes muebles

Representan las cantidades en dinero invertidas en bienes muebles o inmuebles. Se presentan valuados a su costo de adquisición o construcción. Tratándose de donaciones, expropiaciones, adjudicaciones o daciones en pago, se valuarán a su valor estimado razonablemente, por el área administrativa correspondiente, o de un bien similar o al de avalúo, aun cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos, se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado.

Los bienes intangibles adquiridos, tales como licencias de software, redes, entre otros se cargaran directamente al gasto, estableciéndose los controles administrativos adecuados para su salvaguarda.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, con un costo menor a 70 UMAS (Unidad de medida y Actualización), su costo se llevará directamente al gasto del periodo, estableciéndose, en su caso, los controles administrativos procedentes.

- Depreciación

La depreciación es calculada a partir del mes siguiente de la adquisición del bien utilizando el método de línea recta y aplicando los porcentajes que se indican en la Nota de Desglose I.7.

Los bienes que se encuentren totalmente depreciados, pero que se considere que aún cuentan con vida útil, se determina el tiempo aproximado de vida útil y se mantiene en la contabilidad el valor correspondiente. Para tal efecto, se cancela el monto de la revaluación, tanto de la depreciación, como del activo y el monto de la depreciación acumulada hasta por el importe que corresponda al periodo de vida útil determinado y será sujeto nuevamente al procedimiento de depreciación. Los terrenos, las obras de arte, los semovientes y los animales disecados no serán sujetos a depreciación.

Mensualmente se deberá realizar el análisis de esta cuenta a fin de identificar aquellos bienes que por su aspecto físico, de prescripción u obsolescencia, o su condición legal desvirtúen la información financiera. Con objeto de corregir las cifras presentadas por estos conceptos, se deberán dar de baja de los estados financieros, previa elaboración de la Constancia de Baja correspondiente y con las autorizaciones procedentes.

- Bienes inmuebles

Construcciones en proceso

La obra pública se registra invariablemente en la cuenta Construcciones en Proceso y se clasifica como sigue:

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL

- Capitalizables.- Son aquellas que incrementan el patrimonio de la entidad pública y, en su caso, son susceptibles de enajenación, como edificios, parques, etc. Cuando la obra es concluida, el monto de la misma es transferido al activo fijo para incorporarla al patrimonio de la Entidad, con base en el acta de entrega/recepción o con base en el acta administrativa de finiquito.

Del dominio público.- Están representadas por obras que no son susceptibles de enajenación (banquetas, calles, alumbrado público, entre otras). Al concluirse la obra, su importe se transfiere a los gastos del periodo, en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio. En caso de que se refiera a erogaciones de presupuestos de años anteriores, se reconocerá en los resultados de ejercicios anteriores.

Transferibles.- Son las obras capitalizables que son realizadas por una unidad ejecutora del gasto y que al concluirse ésta se transfiere, para su operación, a otra unidad ejecutora del gasto o ente (escuelas, pozos de agua, cárcamos de bombeo, entre otros). Estas obras deben permanecer contablemente como construcciones en proceso en tanto no sean concluidas. Al concluirse, con base al acta de entrega/recepción o con el acta administrativa de finiquito, se reclasifica al activo fijo y, una vez aprobada su transferencia por el Órgano de Gobierno o por el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias, se da de baja del activo fijo, afectando la cuenta "Complementaria de Patrimonio".

El costo de la obra pública debe incluir el costo de la elaboración de proyectos, la construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independiente de la fuente de financiamiento.

- Reservas

No se registran provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal, incluso a favor de terceros. En caso de despidos injustificados, cuando se tenga el conocimiento de un laudo laboral o de cualquier resolución judicial resuelta por los tribunales o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, se creará el pasivo correspondiente y se dará la suficiencia presupuestal misma que se deberá reconocer en el ejercicio en que se pague, debido a que es en ese momento cuando se afecta el Presupuesto de Egresos del ejercicio, en su caso las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

- Reconocimiento de Ingresos

Por las características de la entidad, los principales ingresos (Ingresos de Gestión) que se presentan en el estado de actividades se reconocen contablemente en el momento en que se cobran. Las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas conforme se reciben los recursos.

- Gasto por intereses

Estos gastos se reconocen en resultados conforme se devengan.

- Otras políticas contables

Respecto a las políticas contables que se indican a continuación no hay información a revelar:

- operaciones en el extranjero y sus efectos en la información financiera gubernamental.
- beneficios a empleados.
- cambios en políticas contables y corrección de errores junto con las revelaciones de sus efectos.
- reclasificaciones.
- provisiones (reservas)
- depuración y cancelación de saldos.

VII.POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sin información que revelar.

VIII. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

En cuanto a la vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización en activos los porcentajes anuales de depreciación de los bienes sujetos a este proceso se presentan en la Nota de Desglose I.7.

CONCEPTO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
ACTIVO		
Activo Circulante	21,357,882.0	15,143,139.0
Efectivo y Equivalentes	14,029,456.7	9,188,715.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,176,062.5	5,806,448.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	152,362.8	147,974.9
Inventarios	0.0	0.0
Almacenes	0.0	0.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.0	0.0
Otros Activos Circulantes	0.0	0.0
Activo No Circulante	168,464,465.9	169,094,977.9
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4,755,477.3	4,972,953.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.0	0.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	174,714,809.3	175,127,845.2
Bienes Muebles	6,804,363.5	6,804,363.5
Activos Intangibles	0.0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-17,810,184.2	-17,810,184.2
Activos Diferidos	0.0	0.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.0	0.0
Otros Activos no Circulantes	0.0	0.0
Total del Activo	189,822,347.9	184,238,116.9

- En cuanto a la vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización en activos los porcentajes anuales de depreciación de los bienes sujetos a este proceso se presentan en la Nota de Desglose I.7 y en las políticas contables que se describen en la sección VI de las notas de gestión.
- Respecto a los cambios en los porcentajes o valor residual de los activos, sin información que revelar.
- Respecto a los importe de los gastos capitalizados, sin información que revelar.
- Respecto del riesgos por tipo de cambio o de interés de las inversiones financieras, sin información que revelar.
- Respecto al valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad, sin información que revelar.
- Respecto de otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, sin información que revelar.
- Respecto del desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables, sin información que revelar.
- Respecto de la administración de activos, sin información que revelar.

PRINCIPALES VARIACIONES EN EL ACTIVO

a) Inversiones en Valores

Títulos y Valores a Largo Plazo

CONCEPTO	DIC 2022	DIC 2021
Acciones		
Empresa Avandaro, S.A	2,000.0	2,000.0
TOTAL:	2,000.0	2,000.0

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

- Sin información que revelar.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria

- Sin información que revelar.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria

- Sin información que revelar.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo

CONCEPTO	DIC 2022	DIC 2021
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	90.0	90.0
Reciclagua Ambiental, S.A de C.V.	1 05,91 2.2	1 05,91 2.2
Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	791 ,21 5.7	791 ,21 5.7
TOTAL:	897,21 7.9	897,21 7.9

IX. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

- a) Los Fideicomisos que se presentan en el Estado de Posición Financiera son los siguientes:

CONCEPTO	DIC 2022	DIC 2021
IMC	12,864.5	12,084.2
OSEM	4,210.4	3,939.4
ISFA	101.1	101.1
Fideicomiso Protección Civil	3,490.5	3,490.5
Reestructura de la Deuda (The Bank of New York Mellon)	2,259,762.5	1,355,645.3
Fideicomiso Desarrollo de Infraestructura del Estado de México	34,513.1	52,814.9
Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de México	16,427.7	16,492.3
Fideicomiso Impuesto Sobre Erogaciones Por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERPT)	437,565.2	382,696.5
Fideicomiso Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	4,745.7	0.1
Fideicomiso Fondo Metropolitano del Valle de Toluca	28,839.9	27,532.5
Fideicomiso Programa Especial Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	594,952.8	884,737.5
Fideicomiso Irrevocable de Administración Fuente de Pago 2145 (Mexicable)	1,260.7	1,170.1
Fideicomiso Estado de México Implementación Nuevo Sistema de Justicia Penal	113,413.6	106,838.3
Fideicomiso Reserva Territorial para el Desarrollo y Equipamiento Urbano Regional	561,587.9	571,813.9
TOTAL:	4,073,735.5	3,419,356.4

b) A continuación, se enlistan los Fideicomisos de mayor monto de disponibilidad:

CONCEPTO	DIC 2022	DIC 2021
Reestructura de la Deuda (The Bank of New York Mellon)	2,259,762.5	1,355,645.3
Fideicomiso Programa Especial Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	594,952.8	884,737.5
TOTAL:	2,854,715.3	2,240,382.8

X. REPORTE DE RECAUDACIÓN

La recaudación en el ejercicio al 31 de diciembre de 2022 se comportó como sigue:

Concepto	DIC 2022	DIC 2021
INGRESOS DE GESTION		
Impuestos sobre el Patrimonio	8,142,484.4	8,075,034.6
Impuestos sobre la Produccion, el Consumo y las Transaccione	393,810.4	279,278.6
impuestos Sobre Nominas Asimilibles	15,463,267.4	14,061,415.0
Otros Impuestos	288,246.9	118,734.2
Accesorios de Impuestos	338,492.8	251,485.2
Aportaciones de Mejoras	556,506.2	703,868.3
Derechos	8,686,631.4	8,283,278.0
Productos	1,640,820.2	611,956.7
Aprovechamientos	4,112,300.3	3,025,104.0
Total	39,622,560.1	35,410,154.6
PARTICIPACIONES, APORTACIONES TRANSFERENCIAS,		
Participaciones Federales	132,945,596.5	118,605,891.9
Incentivos Derivados de Colaboracion Fiscal	7,268,239.8	6,294,114.5
Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales	101,682,003.96	98,591,498.4
Total	241,895,840.3	223,491,504.8
Total de Ingresos	281,518,400.4	258,901,659.4

**Proyecciones de Ingresos
(Miles de Pesos)**

Concepto	Año 2021	Año 1 2022	Año 2 2023	Año 3 2024	Año 4 2025	Año 5 2026
1. Ingresos de Libre Disposición	194,402,629.1	203,351,717.7	215,705,240.0	227,328,245.8	239,590,585.2	252,182,991.6
A. Impuestos	21,168,954.6	22,286,843.6	23,517,697.8	24,819,279.5	26,195,794.2	27,651,705.4
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	26,161,248.7	27,511,954.0	28,904,058.8	30,366,604.2	31,903,154.4	33,517,454.0
C. Contribuciones de Mejoras	481,215.9	501,132.3	521,974.0	543,933.3	567,071.4	591,453.3
D. Derechos	11,219,588.7	11,988,490.4	12,689,702.2	13,441,478.1	14,238,000.7	15,085,880.5
E. Productos	523,505.1	530,944.2	534,396.8	540,872.3	550,371.8	557,346.7
F. Aprovechamientos	2,742,104.7	2,878,308.3	3,018,709.7	3,166,057.8	3,320,699.4	3,482,998.6
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	6,866,297.3	7,220,804.2	7,586,176.9	7,970,037.5	8,373,321.4	8,797,011.4
H. Participaciones	119,522,887.5	124,024,779.2	132,204,222.3	139,413,367.2	147,016,622.0	154,691,178.9
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	5,716,826.6	6,408,461.4	6,728,301.4	7,066,616.0	7,425,549.9	7,807,962.8
J. Transferencias y Asignaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K. Convenios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Transferencias Federales Etiquetadas	93,864,085.8	98,710,288.6	103,705,029.2	108,952,503.6	114,465,500.3	120,257,454.6
A. Aportaciones	79,500,417.7	83,605,024.3	87,835,438.5	92,279,911.7	96,949,275.3	101,854,908.6
B. Convenios	9,950,443.0	10,464,184.3	10,993,672.1	11,549,951.9	12,134,379.4	12,748,379.0
C. Fondos distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	4,413,225.1	4,641,079.9	4,875,918.6	5,122,640.0	5,381,845.6	5,654,167.0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Ingresos de Financiamientos	19,716,508.9	13,869,519.4	14,060,100.5	14,082,071.1	14,441,481.0	14,874,102.4
A. Ingresos Derivados de Financiamientos*	19,716,508.9	13,869,519.4	14,060,100.5	14,082,071.1	14,441,481.0	14,874,102.4
4. Total de Ingresos Proyectados	307,983,223.8	315,931,525.7	333,470,369.6	350,362,820.6	368,497,566.5	387,314,548.6
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	9,716,508.9	9,369,519.4	9,860,100.5	10,182,071.1	10,841,481.0	11,574,102.4
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	10,000,000.0	4,500,000.0	4,200,000.0	3,900,000.0	3,600,000.0	3,300,000.0
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento	19,716,508.9	13,869,519.4	14,060,100.5	14,082,071.1	14,441,481.0	14,874,102.4

El incremento que se observa en los ingresos federales deriva del incremento de la recaudación federal participable.

XI. INFORME SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

a) Indicadores de la Deuda Pública.

La Deuda Pública respecto de los ingresos ordinarios al 31 de diciembre de 2022 y de 5 años anteriores se ha comportado como sigue:

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos Ordinarios	230,929.5	249,986.1	257,581.7	254,111.5	258,836.7	281,399.2
Contrataciones / Disposiciones	4,046.8	1,306.7	3,102.5	4,952.2	8,677.0	6,479.0
%	1.8	0.5	1.2	1.9	3.4	2.3

b) Información de la Deuda Pública por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero considerando intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de deuda.

Se encuentra en la nota I.10 Deuda pública a largo plazo.

XII. CALIFICACIONES OTORGADAS

Se encuentra en la nota I.10 Deuda pública a largo plazo.

INSTITUCIÓN	CALIFICACIÓN
S&P GLOBAL RATINGS	mxAA-
HR RATINGS DE MÉXICO	AA+
FitchRatings	AA+
Moody's	AA-.mx

XIII. PROCESO DE MEJORA

XIII.1 PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

Las diversas áreas de la Poder Ejecutivo del Sector Central del Gobierno del Estado de México, emiten normas y manuales para el control administrativo y del ejercicio de los recursos como son el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, Manual de Normas Administrativas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal, Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Reglas de Operación para la Solicitud de Trámites ante la Tesorería del Gobierno del Estado de México y Reglas de Carácter General para la Recepción y el Ejercicio del Gasto y Reintegro de Recursos Federales.

XIII.2 MEDIDAS DE DESEMPEÑO FINANCIERO, METAS Y ALCANCE

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (GEM), consolida el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con el apoyo de herramientas automatizadas como es el Sistema de Planeación y Presupuesto, en cumplimiento al artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En este contexto, aún con el rediseño de la metodología de captación, análisis y valoración de la información en más de tres ocasiones durante la última década, el GEM se mantiene entre los primeros tres lugares en los estudios realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sobre el diagnóstico de avance alcanzado, al obtener en 2020, el segundo lugar nacional entre las entidades federativas, con 84.4 puntos de 100 posibles.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURIA GENERAL GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL

Este Modelo de Sistema Organizacional permite:

- Alinear el proceso presupuestario hacia los resultados;
- Fortalecer la planeación estratégica para resultados mediante la evaluación;
- Medir el desempeño para evaluar los resultados;
- Asignar recursos considerando la evaluación de los resultados alcanzados;
- Establecer una dinámica organizacional orientada a resultados.

Para orientar el proceso de implementación del PbR y del SED, el 1 de marzo de 2010, se publicaron en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, los "Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados". Asimismo, el 30 de abril del 2013, se publicaron en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México", mismos que se actualizaron el 23 de febrero de 2017.

El proyecto del presupuesto de egresos que se presentó a la H. Legislatura Local, articula la planeación estratégica a través del Plan de Desarrollo Gobierno del Estado de México vigente en sus objetivos, estrategias y líneas de acción, con la estructura programática, de tal forma que cada uno de los Programas presupuestarios se encuentra vinculado al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, mediante la clasificación programático funcional, en congruencia con la emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC). Cada uno de los Programas presupuestarios al interior está organizado de acuerdo a la clasificación económica que describe el tipo de insumo para la producción de bienes y servicios.

XIV. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS


Sin información que reportar.

XV. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin información que reportar.


XVI. PARTES RELACIONADAS

Sin información que reportar.


C.P.C. Marco A. Esquivel Martínez
Contador General Gubernamental


M. en A.P. Antonio Ruiz Labastida
Director de Contabilidad del Sector Central


C.P. J. Cruz Zarza Salgado
Subdirector A de Contabilidad del Sector Central


L.C. Oscar Esquivel Cardoso
Subdirector B de Contabilidad del Sector Central

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL